

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA: RSI-074-2018**

**FOLIO: 00703518**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
Cd. Reynosa, Tamps. a 13 de Diciembre del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **11 de Diciembre del 2018** que a la letra dice:

**B1.- Solicito del Ejercicio 2018 la información contable con la desagregación que señala el Artículo 46 Fracción I Incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i numerales 1, 2, 3, y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008 , sus respectivas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación hasta el 18 de Julio de 2016 y las Normas para Armonizar la Presentación de la Información emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**

**B2.- Solicito del Ejercicio 2018 la información presupuestaria con la desagregación que señala el Artículo 46 Fracción II Incisos a, b numerales 1, 2, 3 y 4, incisos c, d, y e de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008 , sus respectivas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación hasta el 18 de Julio de 2016 y las Normas para Armonizar la Presentación de la Información emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**

**B3.- Solicito del Ejercicio 2018 la información programática con la desagregación que señala el Artículo 46 Fracción III Incisos a, b y c de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, sus respectivas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación hasta el 18 de Julio de 2016 y las Normas para Armonizar la Presentación de la Información emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**



De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 144, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental no aplica a nuestro organismo, mas sin embargo el que si aplica es el artículo 48, y esa información la puede consultar en la siguiente liga, <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/contabilidad.php>

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.